



Expte. **C-74-17 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA**
Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe sobre traslado de los vecinos ubicados entre las calles Antonio Gómez y Drago, hacia otros terrenos.-

VISTO:

El riesgo a inundarse al que están expuestos los vecinos ubicados en el barrio Jorge Newbery.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio están en riesgo por la peligrosidad de las diferentes inundaciones que se vienen produciendo en la zona del barrio Jorge Newbery.

Que las pérdidas económicas no sólo afecta la parte material, sino también el sentimiento de arraigo y seguridad para poder desarrollarse.

Que los vecinos del barrio tienen derecho a una vida digna, donde no sólo los adultos puedan desarrollarse, sino que también los niños.

Que la zona antes mencionada, es de alto riesgo, una de los motivos está relacionado al proceso de expansión urbana que avanzó sobre los valles de inundación, ocupando una superficie receptora de los excesos hídricos, también debemos considerar que el aumento de la superficie construida y pavimentada disminuye el área de infiltración, favoreciendo la acumulación de agua en las zonas más bajas y privilegiando el movimiento horizontal del agua frente al vertical, en las áreas más elevadas.

Que los vecinos del lugar expresaron el compromiso que asumió el ejecutivo local, en cuanto trasladar a las personas de mayor vulnerabilidad ante futuras inundaciones.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Abril de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:


ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Pergamino que informe -----en el plazo perentorio de 15 días hábiles, lo siguiente.

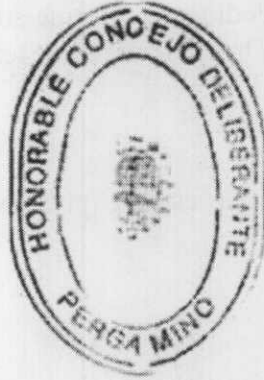
- 1- Si existe un proyecto para trasladar a los vecinos ubicados entre las calles Antonio Gómez y Drago, hacia otros terrenos
- 2- Si esto fuese así:
 - a- En qué zona se efectuaría el traslado.
 - b- Cuáles serían los tiempos estimados para concretarlo.
 - c- Qué tipo de viviendas se construirían, y que recursos se utilizarían.

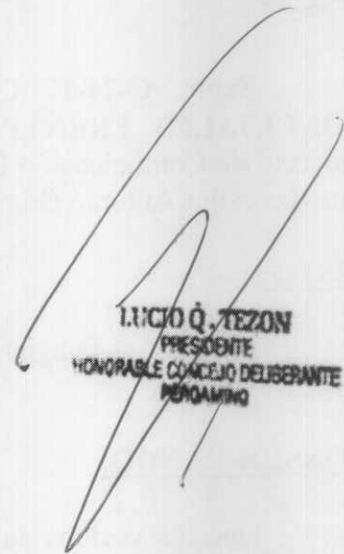
ARTICULO 2º: De Forma.-

PERGAMINO, 21 de Abril de 2017.-

COMUNICACION N° 2990/17


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO